



RESOLUCION - R - N° 645 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 OCT 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 6.074/94

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. Gladys Teresa Lara, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para la realización del curso a distancia sobre "Capacitación Integral en Calidad Total" en la Universidad Nacional del Sur;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria;

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, mediante resolución Nº 168-94, solicita al Consejo Superior el otorgamiento de la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 044/94 y lo previsto en el artículo 3º de la resolución Nº 229-91,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Gladys Teresa LARA de CAZAZOLA, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00), para cubrir parte de los gastos de inscripción al Curso a distancia sobre CAPACITACION INTEGRAL EN CALIDAD TOTAL, organizado por la Universidad Nacional del Sur.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR